



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray,(S) 21 AGO 2025

RESOLUCIÓN N° 1714-025

VISTO:

La Carta orgánica Municipal – Ley 7.936, Decreto N° 1.616/10 del Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta y sus Anexos; Expte. N° 3533/25 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio de Aguaray oportunamente suscribió con la Provincia de Salta convenio marcos, de conformidad a lo establecido en el Decreto 472/10.-

Que, el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta aprobó los Convenios de Ejecución de Políticas Sociales y los Anexos que integran cada uno de ellos, con cada uno de los Municipios de la Provincia, entre ellos el Municipio de Aguaray, con el Decreto N° 1.616/10.

Que, conforme al decreto N° 1.616/10 del Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta, Anexo III, "III xiii) FONDOS DE ASISTENCIA CRITICA, *bajo este concepto se atenderá las emergencias críticas producidas a sujetos de derecho de gran vulnerabilidad del Municipio. Que podrá concretarse a través de subsidios a personas físicas o compras destinadas a tal fin...*"; Dichos subsidios y/o Ayuda Económicas se otorgaran para productos alimenticios, remedios, atención médica, traslado, sepelios y otras necesidades que contempla el programa en el marco de los fondos ASISTENCIA CRITICA.-

Que, la Sra. DELGADILLO CARLA CAMILA D.N.I. N° 35.152.821 con Domicilio en Pasaje San Francisco y Acacia S/N Villa Sagrada, solicita una ayuda económica y/o subsidio, para solventar gastos de traslado a la Ciudad de Salta por turno médico, y dado que la situación económica que actualmente atraviesa le imposibilita afrontar dicho costo, es por ello que recurre a la buena voluntad del Ejecutivo Municipal, para dar solución a esta problemática.-

Que, el Ejecutivo Municipal ve con agrado asistir a la Sra. DELGADILLO, con una Ayuda Económica y/o Subsidio.-

Que, por todo lo expuesto es que se dicta el presente acto administrativo.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL- LEY N° 7.936

R E S U E L V E

Art. N° 1.- APROBAR la entrega de subsidios y/o Ayudas Económicas, con fondos ut supra aludidos, conforme las disposiciones del Anexo III de los convenios de Ejecución de Políticas Sociales del Decreto N° 1.616/10 del Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta y el Municipio de Aguaray, para Asistencia Crítica.-



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com



RESOLUCIÓN N° 1714 - 025

Art. N° 2.- AUTORIZAR a la Dirección Contable, dependiente de la Secretaría de Hacienda Municipal, a emitir la pertinente Orden de Pago, por la suma de \$ 100.000,00 (Pesos Cien Mil con 00/100 centavos), a nombre de la Sra. DELGADILLO CARLA CAMILA D.N.I. N° 40.155.590.-

Art. N° 3.- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente. -

Art. N° 4.- La presente resolución será refrendada por el Secretario con competencia, en referencia al art. N° 37 de la carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. N° 5.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-

A.P.

Sandra E. Fernandez
Secretaría de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray



ALEMAN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY